

nal, los representantes del pueblo abren hoy el segundo período anual de sus sesiones.

Durante él debe el Congreso en tiempos normales consagrar una atención especial á examinar las cuentas y votar el presupuesto, fijando los gastos de la administración y decretando los impuestos necesarios. Ha querido el código fundamental, con prudente sabiduría, que el Congreso, en el segundo período de sus sesiones, cumpla preferentemente uno de los objetos mas importantes del sistema representativo en todo lo que se refiere al progreso y mejoras de la condicion social, á los intereses de la hacienda y á las exigencias del crédito público.

Para consolidar el régimen constitucional y disfrutar los bienes del sistema representativo, el pueblo mexicano, sin detenerse por la magnitud de los sacrificios, ha luchado con constancia y con fé hasta vencer las resistencias interiores de los que tenían intereses en oponerse á los principios de la libertad, de la reforma y de la civilizacion. Sin embargo, lejos de acabar para la República los dias de prueba, hoy se ve sujeta á otra mayor por la injusta agresion de enemigos exteriores.

Los gobiernos de tres naciones europeas celebraron la convencion de Londres, de 31 de Octubre de 1861 para traer la guerra á México, engañados por la relacion de supuestos agravios y por falsos informes que algunos daban con el fin de lograr mezquinos intereses. Se suponía que la República estaba en completa anarquía; que no había verdadero gobierno, y que no existía ningún orden reconocido, cuando por el contrario, había sido completo el triunfo de la causa constitucional; cuando solo quedaban pequeños restos de la faccion vencida, y cuando el poder federal y los de todos los Estados de la República estaban funcionando regularmente conforme á lo dispuesto en la Constitucion.

Es digno de notarse que apoyada la inovacion en tales pretextos, hoy mismo, si no fuera por ella, no habría habido necesidad de suspender en algunos Estados la marcha regular de las autoridades constitucionales, y además, hace tiempo que habrían acabado de desaparecer los miserables restos de la faccion vencida, si los poderes generales no hubieran visto embarazada su accion por las cuestiones extranjerías.

Dos de las naciones aliadas, la Inglaterra y la España, han dado de esto la prueba mas solemne. Obrando sus comisarios noble

y lealmente, luego que palparon la falsa pintura que de la condicion de la República se había hecho á sus gobiernos, han prescindido de toda idea de intervencion política, limitándose á pedir que en el terreno de los tratados se arreglen las cuestiones pendientes. La República no olvidará esa noble conducta para confirmar más el propósito que siempre ha tenido de atender todas las reclamaciones que se hagan, hasta donde sea justo y posible para satisfacerlas.

Por desgracia los representantes del gobierno frances no han procedido de la misma manera. Han roto la convencion de Londres, han faltado á los preliminares de la Soledad, y se han separado de sus aliados para proteger á un traidor, ó mas bien para tratar de imponernos el gobierno de una faccion rechazada por la gran mayoría de los mexicanos. El escándalo de esta conducta resonará en todas las naciones civilizadas, así en América como en Europa y aun en la misma Francia.

La elevada ilustracion de los franceses y las simpatías que los residentes entre nosotros han mostrado siempre por nuestra revolucion liberal, son una prueba segura de que aun en Francia será favorable á México la opinion pública. Tal vez puede esperarse que el mismo gobierno frances no apruebe la conducta de sus comisarios, ni consienta que la bandera francesa quede manchada con una deslealtad, ni quiera que las gloriosas armas de Francia, que á todas partes han llevado los principios de la libertad y de la civilizacion, combatan en México con el intento de destruir un gobierno que proclama y defiende esos principios para pretender sustituirlo con otro que proclamará los de retroceso y de reaccion.

Sin embargo, entretanto la República va á verse en guerra con una de las mas poderosas naciones; en circunstancias tan graves la representacion nacional viene á compartir con el gobierno las dificultades y los peligros de la situacion.

Si conforme á la naturaleza del sistema representativo, el Congreso se reservara acaso tomar parte en la solucion definitiva de las cuestiones pendientes, sin duda que no se negará nada al gobierno de todo el poder que le sea necesario para defender dignamente á la nacion.

El gobierno debe confiar en el patriotismo que nunca ha desmentido el Congreso en todos los momentos supremos, y el Congreso confiará siempre en el patriotismo del go-

bierno. Nunca vacilará el Congreso en conferir al gobierno cuantas facultades necesite para la salvacion de la patria, y lo hará con tanta mas confianza, cuanto que el supremo magistrado de la República ha demostrado antes en circunstancias bien difíciles, y ha vuelto á demostrar ahora, toda la ilustracion y energía, toda la prudencia y la incontrastable firmeza con que defiende los derechos y los intereses de la nacion.

Por parte de ella todos debemos confiar en el acrisolado patriotismo de la mayoría inmensa de los mexicanos. Aun está fresca la memoria de los héroes de la independencia para imitarlos, y viven aún muchos de los ilustres caudillos de la revolucion liberal que sabrán guiar á los mexicanos. La República podrá contar con que todos sus hijos le ofrecerán sus personas y sus bienes para defender hasta el último extremo la independencia y la soberanía de la nacion.—DICE.

Después de este acto, se retiró el ciudadano presidente de la República, y el del Congreso hizo la siguiente declaracion: El Congreso de la Union abre sus sesiones del segundo período, hoy 15 de Abril de 1862.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 16 de Abril de 1862.

Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.

Leidas y aprobadas las actas de la junta preparatoria celebrada el dia 14 del corriente y la de la sesion verificada el dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Ministerio de Relaciones, en que inserta el del ciudadano diputado Lama, manifestando que cuanto antes se presentará á desempeñar su encargo.—A la comision de Gobernacion.

Del mismo Ministerio, insertando oficio del gobierno de Durango, en que avisa haber dirigido la correspondiente excitativa á los ciudadanos diputados de aquel Estado para que se presenten á desempeñar sus funciones.—Al archivo.

Del Ministerio de Hacienda comunicando el nombramiento que hizo el gobierno en el ciudadano diputado Juan Suarez Navarro, para contador mayor de Hacienda.—A la comision inspectora.

Del mismo Ministerio, acusando recibo de dietas de los ciudadanos diputados, y sueldos

de los empleados de la secretaria y oficina de redaccion correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.—Al archivo.

Del Ministerio de Guerra en que avisa haber dado cumplimiento al acuerdo de la diputacion permanente, relativo á que se traslade á otro lugar del Palacio el parque que se halla en la pieza que está abajo del salon de sesiones.—Al archivo.

Del ciudadano diputado Martin Salido, manifestando las razones por qué no se ha presentado aún á desempeñar su encargo.—A la comision de Gobernacion.

Del gobierno de Michoacan acompañando ejemplares de decretos sobre conductas de plata al extranjero, y sobre concesion de licencia al gobernador de aquel Estado.

De enterado sobre la separacion del gobernador, y á la primera comision de Hacienda, por lo que toca á lo demas en su contenido.

Del mismo gobierno remitiendo ejemplares sobre títulos de médicos y farmacéuticos, y sobre la prohibicion de la siembra de arroz en el territorio de la tenencia del nuevo Urecho.

A la comision de instruccion pública por lo que toca al decreto primero, y á la primera comision de hacienda por lo que toca al segundo.

Del referido gobierno, en que acompaña ejemplares del decreto expedido por el Congreso de aquel Estado, sobre caminos.—A la comision de Industria.

De la legislatura de Colima, en que se cunda la iniciativa de los pueblos de Campeche para que se les tenga como Estado de la Federacion.—A la comision que tiene antecedentes.

De la misma legislatura avisando haber cerrado sus sesiones el dia 12 de Febrero próximo pasado.—De enterado con satisfaccion, y al archivo.

Del gobierno de Zacatecas, en que inserta el del ciudadano diputado Arteaga, en que manifiesta que el mal estado de su salud le impide el presentarse á desempeñar su encargo. A la comision de gobernacion.

Del gobierno de Guanajuato en que inserta el del ciudadano diputado Pedrosa, manifestando los motivos que le han impedido presentarse á desempeñar su encargo.—A la comision de Gobernacion.

Sin discusion fué aprobado un dictámen de la comision de poderes, que termina con la proposicion que sigue:

«Es válida la eleccion hecha en el C. Mar-

tin Salido para diputado suplente al Congreso de la Union.»

El ciudadano diputado Montes presentó el siguiente proyecto de ley, al que se le dió primera lectura.

«Art. 1º La nacion mexicana da un voto de gracias á los Sres. D. Carlos Leunox Wyke comisarios de S. M. B., y al general D. Juan Prim, conde de Reus, comisario de S. M. C., por la conducta benévola, leal y llena de honor que han observado con México.

Art. 2º El gobierno dictará las medidas mas eficaces para que á la mayor brevedad posible marchen á las Córtes de Lóndres y Madrid las legaciones mexicanas, con objeto de restablecer las relaciones de amistad y comercio entre los gobiernos inglés, español y la República.»

El mismo ciudadano diputado Montes presentó el siguiente proyecto de ley:

«Art. 1º El Congreso de la Union, órgano legítimo de la opinion de sus comitentes, declara que es voluntad del pueblo mexicano continuar gobernado por la forma republicana representativa federal. En consecuencia, rechaza la forma menárquica, sea quien fuere el que quiera imponerla y sea quien fuere el candidato para ocupar el trono.

«Art. 2º Para sostener la declaracion del artículo anterior, queda investido el gobierno de las facultades que le delegó el Congreso en la ley de 11 de Diciembre de 1861, hasta que restablecida la paz se instale el Congreso constitucional.

Art. 3º Luego que se restablezcan las relaciones de amistad y comercio entre Inglaterra y Francia, España y México, dictará el gobierno las medidas mas eficaces para que se elija el Congreso que ha de suceder al actual.

«Art. 4º El Congreso de la Union suspenderá sus sesiones luego que comunique el gobierno la ley en que se declare quiénes han sido electos presidente, primero, tercero y sexto magistrados propietarios, procurador general y tercer magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, eligiendo antes la diputacion permanente.»

Pedida por su autor la dispensa de trámites, se acordó por la negativa en votacion nominal pedida por él, por 72 votos contra 25, y se mandó pasar á las comisiones de puntos constitucionales, gobernacion y justicia, por haberlo hecho suyo la diputacion de Tamaulipas.

Votaron por la afirmativa: Ampudia, (En-

rique), Ampudia [Pedro], Berduzco, Carballar, Castillo, Dublan, Escalante, Escobar, Frías y Herrera, Galan, Goitia (Manuel E.), Herrera Campos, Jimenez Salazar, Linares, Mariscal, Mateos, Medina, Menchaca, Montellano, Montes, Perez, Revollar, Riva Palacio (Vicente), Sanchez Posada y Velasco.

Por la negativa: Aguirre [Gabriel], Acevedo, Aldaiturriaga, Altamirano, Arce, Arredondo, Balcárcel, Barquera y Toral, Barron, Bautista, Baz (Valente), Bello García, Buenrostro, Bustamante (Gabino), Calvillo Ibarra, Cano, Carrion, Castellanos, Castilla y Portugal, Castro, Chico Sein, Diaz Miron, Ecala, Espinosa (Manuel), Fernandez, Ferrer, Gaona, García (José Mariano), García (Sabás), García Tello, Garrido, Gibert, Gómez [Manuel Z.], Hernandez [Alonso], Hernandez y Marin, Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Larrazábal, Lerdo de Tejada, López [Vicente], Maniau, Mendoza, Miranda y Espinosa, Moreno, Nicolín, Orozco, Ovando, Peña y Ramirez, Ramirez, Revilla, Rojas [Eufemio María], Rojo, Romero [Domingo], Romero Rubio, Ruiz [Manuel], Ruiz [Joaquin], Saavedra, Saborío, Sanchez (José Juan), Suarez Navarro, Tagle, Tellez, Torre (José María), Tovar, Trejo, Vadillo y Villalobos.

Se dió primera lectura al siguiente proyecto de ley:

Del ciudadano Baz Valente, que es como sigue:

«Artículo único. Se declara que es conforme á la constitucion que el presidente de la Suprema Corte de Justicia, y en defecto de este los individuos de la misma Suprema Corte, por el orden de su nombramiento popular, suplan las faltas del presidente de la República de que hablan los artículos 80 y 82 de la Constitucion.

«Económica. La cámara se ocupará de preferencia de la eleccion de presidente y magistrados de la Suprema Corte, procediendo la comision respectiva á hacer la computacion de votos por las actas recibidas, y abriendo dictámen dentro de seis dias.

Del mismo Sr. Baz Valente, se dió lectura al siguiente proyecto de ley que es como sigue:

«Art. 1º Se prorogan las facultades concedidas al ejecutivo en decreto de 11 de Diciembre de 1861, hasta el dia en que deba reunirse el segundo congreso constitucional.

«Art. 2º Entre las restricciones contenidas en el artículo 2º de dicho decreto, se

halla la de ingerirse el ejecutivo en el poder judicial.

«Art. 3º El congreso se reserva la facultad inalienable que le comete la Constitucion en la fraccion 13 del art. 72.

Se mandó pasar á la comision de peticiones la solicitud del Sr. Bruno Ondovilla, en la que á nombre de D. Joaquin Haro pide dispensa de edad.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistió por enfermedad el ciudadano Quevedo.

Por tener licencia dejaron de concurrir los siguientes:

Serrano Flores, Avila (José María), Zaragoza y Madariaga.

Faltaron sin licencia los ciudadanos Cendejas y Echaiz.

Sesion del dia 31 de Octubre de 1862.

Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.

Leida y aprobada el acta de la sesion que se celebró el dia 16 del actual, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones exteriores y gobernacion contestando de enterado á la nota en que se le comunicó que los ciudadanos Lerdo de Tejada y Auza, fueron electos presidente y vicepresidente del congreso.

Al archivo.

De la misma secretaría insertando la comunicacion en que el gobernador de Michoacan participa haberse puesto ya en marcha para esta capital los ciudadanos diputados de aquel Estado Gonzalez Urueña, Espinosa (Antonio), Lama, Villaseñor y Vargas, á cada uno de los cuales ha ministrado quinientos pesos con cargo á sus haberes.

Al archivo.

Los ciudadanos diputados Ibañez y Aguirre, (Gabriel) fueron nombrados en comision para introducir al salon al ciudadano diputado Salido, quien previa la protesta de ley tomó asiento entre los demas ciudadanos diputados.

Anunció la secretaría que pasaba á la comision de gobernacion por haberlo hecho suyo la diputacion de Tlaxcala, el proyecto de ley presentado por el Sr. Montes en la sesion anterior, y es relativo á que se dé un voto de gracias por la conducta que han ob-

servado, á los comisarios de S. M. B. y de S. M. C.

El Sr. diputado Ruiz (Joaquin) hizo mocion, que sin discusion fué aprobada, para que en la sesion de hoy presentara dictámen la comision de gobernacion, sobre el asunto á que se refiere el párrafo anterior.

Por disposicion del señor presidente se retiró la gran comision para proponer los individuos que deben integrar las comisiones permanentes, y en consecuencia se suspende la sesion.

Continuó esta y fué leido el dictámen de la gran comision que consulta los ciudadanos diputados que han de integrar las comisiones permanentes.

Sucesivamente y sin discusion fueron aprobadas las postulaciones que contiene la lista siguiente:

De relaciones, ciudadano Auza, como suplente.

De crédito público en lugar del ciudadano Cendejas, el ciudadano Zamacona, y Saavedra como suplente.

Justicia ciudadano Undiano, como suplente.

Primera de guerra, ciudadano Ampudia (Enrique), como suplente.

Segunda de idem, en lugar del ciudadano Salazar, el ciudadano Rojas, y en lugar del ciudadano Diaz Porfirio el ciudadano C. Arce.

Insaculados para el jurado, ciudadanos Mendoza, Avila (José M.), Villalobos, Frías y Herrera, Gibert, Diaz Miron y Acevedo.

Segunda de hacienda, ciudadano Peña y Ramirez en lugar del ciudadano Bustamante (J.)

Peticiones el ciudadano Torres como suplente.

Poderes en lugar de Lama Echaiz, y en lugar del ciudadano Serrano, el ciudadano Salido.

Policía el ciudadano Velasco como suplente.

El Sr. secretario Rojo manifestó que el ciudadano presidente disponia se hiciera saber al congreso que estando ya sobre la mesa el dictámen de la comision de gobernacion sobre el proyecto del ciudadano Montes á que antes se hizo referencia, los ciudadanos diputados que componen la diputacion de Tlaxcala habian presentado la siguiente proposicion:

La diputacion de Tlaxcala, de acuerdo con el Sr. Montes, retira el proyecto de ley que debe discutirse en la sesion de hoy.»

Se admitió á discusion la anterior proposicion y sin ella fué aprobada.

A mocion del Sr. Avila (D. José María), se acordó hacer constar en esta acta, que sus faltas á las sesiones hasta ayer han sido en virtud de la licencia que se le concedió.

Se levantó la sesion.

No asistieron á ella por enfermedad los Sres. diputados que siguen: Larrazábal y Quevedo.

Por tener licencia los individuos de que se hizo mencion en el acta anterior.

Dejaron de concurrir sin licencia los Sres. Aguirre (José María), Angulo, Balandrano, Benitez, Bustamante [Gabino], Bustamante [Juan], Buelna, Carbó (Luis), Carbó (Juan), Casas, Castaños, Ceballos, Cosío, Couto, Dondé, Esquinca, Gamboa, García, García de la Cadena, García y Goitia, Garza y Mireles, Garza y Melo, Gómez [Jesus], Guzman (Juan), Lama, Mata, Ortiz Careaga, Pedroza, Prats, Rio, Rojas (Antonio), Salazar [Juan Manuel], Vazquez (Pomposo), Vazquez (Refugio), Villaseñor y Zalce.

Sesion del dia 21 de Abril de 1862.

Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.

La sesion de hoy comenzó por secreta y abierta la pública se leyó y aprobó el acta de la sesion celebrada el dia 19 del actual, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Ministerio de Guerra avisando que el general en jefe del ejército de Oriente le ha permitido al Sr. D. Juan Carbó se separe del servicio militar para que pueda presentarse al Congreso á desempeñar su encargo. Al archivo.

De la legislatura de Tlaxcala acompañando ejemplares del decreto expedido por ella, declarando en estado de sitio aquel Estado. A la comision de puntos constitucionales y primera de guerra.

De la legislatura de Sinaloa trascribiendo las proposiciones por las cuales se oponen al decreto de 4 de Enero que declaró en estado de sitio á todo Tamaulipas. A la comision primera de guerra y puntos constitucionales.

De la misma legislatura proponiendo las reformas que cree deben hacerse á la Constitucion de 1857. A la comision de puntos constitucionales.

Del gobierno de Michoacán, insertando un oficio del C. diputado Rafael Miranda, en que manifiesta que el mal estado de su salud le impide aún presentarse á desempeñar su encargo. A la comision de Gobernacion.

Del mismo gobierno, en que inserta el del C. diputado Antonio Espinosa, manifestando que cuanto antes se presentará á desempeñar su encargo. Al archivo.

Del gobierno de Zacatecas, en que avisa que habiendo justificado el C. diputado Refugio Vazquez hallarse enfermo, excite á su suplente, á quien se le ministraron los viáticos correspondientes y ha emprendido su marcha para esta capital á desempeñar su encargo. Al archivo.

Del mismo gobierno, insertando el oficio del C. diputado García de la Cadena, en que avisa haber emprendido su marcha para esta capital. Al archivo.

Del gobierno de Guanajuato, insertando el oficio del C. diputado Ayala, en que dice que varios inconvenientes le han impedido presentarse á desempeñar sus funciones. Al archivo.

Sin discusion fué aprobado un dictámen de la comision de poderes, que concluye con la proposicion siguiente:

«Por ser notoria, se aprueba la eleccion que para diputado suplente al Congreso de la Union hizo el distrito de Pinos en el C. Juan Arteaga.»

Se nombraron en comision á los CC. Aunza é Ibañez para introducir al C. Arteaga, el que despues de hecha la protesta correspondiente tomó asiento entre los ciudadanos diputados.

A la comision de peticiones se mandó pasar el ocurso del Sr. Amat, en el que á nombre de la corporacion de mutilados pide se les atienda con la puntualidad que dispone la ley de 17 de Julio próximo pasado.

Se dió segunda lectura, y admitidos, se mandaron pasar á las comisiones unidas de puntos constitucionales, Gobernacion y Justicia, dos proyectos del C. Baz (Valente), y que se les dió primera lectura en la sesion del dia 16.

Tambien se leyó, y se señaló para su discusion la sesion del juéves próximo, el proyecto de ley orgánica sobre el art. 21 de la Constitucion que trata de la aplicacion de penas correccionales por la autoridad política.

La secretaría anunció que existiendo en ella poco número de actas de eleccion de

presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia, la mesa disponia librar oficio al ciudadano ministro de Gobernacion para que remita las que haya en su secretaría, y se sirva además excitar á los ciudadanos gobernadores para que cuanto antes envíen las actas pendientes.

Se suspendió la sesion mientras la gran comision se retiraba á nombrar á los que faltaban en los insaculados por la seccion del gran jurado.

Continuó la sesion, y la gran comision propuso al Sr. Altamirano. Puesto á discusion el dictámen, sin ella fué aprobado.

Habiéndose procedido á sortear dos individuos para integrar la seccion del gran jurado, salieron por suerte el C. Gibert para reemplazar al C. Ortiz Careaga, y el C. Miranda y Espinosa para reemplazar al C. Gonzalez Urueña, cuyas cédulas sacó el C. Ampudia (Enrique), que fué nombrado al efecto. Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los CC. Ampudia (Pedro), Quevedo y Romero Rubio.

Por tener licencia los CC. Serrano, Flores, Zaragoza y Diaz (Porfirio).

Faltaron sin licencia los CC. Aguirre (J. M.), Angulo, Balandrano, Benitez, Bustamante [J.], Buelna, Carbó [Luis], Carbó (Juan), Casas, Castaños, Ceballos, Cosío, Couto, Dondé, Esquinca, Gamboa, García (Platon), García de la Cadena, García Goitia, Garza Mireles, Garza y Melo, Gómez [Jesus], Guzman (Juan), Guzman (L.), Lama, Mota, Ortiz Careaga, Pedrosa, Prats, Rio, Rojas (Antonio), Salazar (Juan Manuel), Vazquez [Refugio], Villaseñor y Zalce.

Sesion del dia 21 de Abril de 1862.

Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.

Abierta la sesion con el número competente de ciudadanos diputados, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

En seguida se dió cuenta con un oficio del gobierno de Sinaloa, insertando el que le dirigió la legislatura de aquel Estado, manifestando estar conforme con la ereccion del distrito de Campeche en Estado de la Federacion. Se mandó pasar á sus antecedentes.

Por haberlo hecho suyo la diputacion de Jalisco, se mandó pasar á la comision de Ins-

truccion pública, un ocurso del C. Lic. Miguel Buen Romero, en que pide se le dispense al C. José de Jesus Romero el tiempo que le falta de práctica para recibirse de abogado.

La secretaría anunció que quedaba señalado el dia de mañana para seguir discutiendo el proyecto de ley orgánica de los tribunales de distrito y de circuito, del cual se habian declarado con lugar á votar del 1º al 18º de los artículos de que se componen.

Se leyeron y se señalaron para discutirse asimismo despues del proyecto de ley sobre tribunales de circuito y de distrito, un proyecto de ley orgánica sobre piratas y traficantes de esclavos, y un dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre que se suprima el art. 123 de la Constitucion federal.

Se dió igualmente lectura, y sin discusion fué aprobado, un dictámen de la gran comision que propuso para que quedase integrada la comision de instruccion pública, á los CC. Barron para reemplazar al C. Hermosa, y al C. Diaz Miron como suplente. Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los CC. Ampudia [Pedro] y Quevedo.

Por tener licencia los CC. Serrano, Flores, Zaragoza y Diaz (Porfirio).

Faltaron sin licencia los CC. Aguirre (José María), Angulo, Balandrano, Benitez, Bustamante (Juan), Buelna, Carbó (Juan), Casas, Castaños, Ceballos, Cosío, Couto, Dondé, Esquinca, Gamboa, García [Platon], García de la Cadena, García y Goitia, Garza Mireles, Garza y Melo, Gomez, Guerrero, Guzman [Juan], Guzman (Leon), Hermoso, Hernandez y Hernandez, Lama, López [Manuel], Mata, Ordorica, Ortiz Careaga, Prats, Rio, Rojas [Antonio], Salazar [Juan Manuel], Salinas, Vazquez (Refugio), Vidaña, Villaseñor y Zalce.

El C. Montes faltó con licencia.

Sesion del dia 22 de Abril de 1862.

Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.

Abierta la sesion con el número competente de ciudadanos diputados, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Justicia, transcribiendo el que le dirigió el C. diputado Riva Palacio, sobre que el archivo de la ex-inquisición sea trasladado á la Biblioteca Nacional. Al archivo.

De la comandancia militar de San Luis Potosí, en que manifiesta haberse ministrado á los ciudadanos diputados por aquel Estado al Congreso de la Union, Undiano, Escobar, Aguirre, Chico Sein y Gascon, algunas cantidades por viáticos y dietas. A la comision de policia.

Del gobierno de Durango, transcribiendo el del C. Pedro Olvera, diputado por aquel Estado al Congreso de la Union, en que manifiesta los inconvenientes que tiene para presentarse á desempeñar su encargo. A la comision de Gobernacion.

Del gobierno de Nuevo-Leon y Coahuila, insertando el que le dirigió el C. diputado al Congreso de la Union por aquel Estado, Garza y Melo, manifestando entre otros inconvenientes para desempeñar su encargo, el de que aun cuando emprendiese su marcha á tan larga distancia, llegaria al terminar el último período de sesiones. A la comision de Gobernacion.

De la Suprema Corte de Justicia, pidiendo se conceda licencia á los CC. diputados Dublan y Saavedra para el desempeño de las magistraturas que obtienen. A la comision de justicia de toda preferencia.

La mesa anunció que continuaba la discusion del proyecto de ley orgánica de los tribunales de distrito y de circuito, presentado por la comision de Justicia. Se dió lectura al art. 20, y preguntado si ha lugar á votar, despues de una ligera discusion se resolvió por la afirmativa por 65 votos contra 32.

Votaron por la afirmativa: Aguirre [Gabriel], Alatorre, Aldaiturriaga, Arce, Arredondo, Arteaga [J.], Avila [José María], Aznar, Balcárcel, Barron, Baz, Berduzco, Buenrostro, Bustamante [G.], Cano, Carrion, Castillo, Castro, Chico Sein, Diaz Miron, Dublan, Ecala, Espinosa (A.), Fernandez, Ferrer, Frias y Herrera, Galan, Gaona, García (Sabás), García Tello, Garrido, Gibert, Gómez (Manuel), Goitia (M.), Hernandez (Alfonso), Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Larrazábal, Lerdo de Tejada, Linares, Medina, Menchaca, Mendoza, Miranda, Nicolin, Ovando, Peña y Ramirez, Ramirez, Revilla, Riva Palacio (Mariano), Rojas (Eufemio) Rojo, Romero Rubio, Ruiz (Manuel),

Salido, Tagle, Tellez, Torre, Tovar, Vadillo, Vazquez, Velasco y Villalobos.

Por la negativa: Acevedo, Avila [A.], Barquera y Toral, Bautista, Bello García, Calvillo Ibarra, Castellanos, Castilla y Portugal, Cendejas, Escalante, Escobar, Espinosa (M.), García (José Mariano), Hernandez y Marin, Jimenez, Salazar, López, (Vicente), Romero, (Domingo), Ruiz [Joaquin], Saborío, Sanchez (José Juan), Suarez Navarro, Trejo, Undiano y Zamacona.

Se dió igualmente lectura al art. 21, y admitido á discusion, en el curso de ella el C. Cendejas suplicó á la secretaría diera lectura al art. 46, lo que se verificó, y despues de lo cual se retiró la comision. Se leyó el art. 22, y puesto á discusion, en el curso de ella el Sr. Suarez Navarro presentó la segunda proposicion suspensiva:

«Se suspende la discusion del proyecto de ley que reglamenta los juzgados de distrito y de circuito, hasta que el Congreso no resuelva en su oportunidad sobre la subsistencia de la ley de 24 de Enero que suspendió dichos juzgados.»

Fundada por su autor, el-ciudadano presidente mandó dar lectura á los artículos 91 y 92 del reglamento, lo que se verificó.

Habiendo quedado de primera lectura por no haberse tomado en consideracion, la retiró su autor.

Continuó la discusion del art. 22, y con la suficiente, hubo lugar á votar por 94 votos contra 2.

Votaron por la afirmativa los CC. Aguirre (Gabriel), Acevedo, Aldaiturriaga, Arce, Arredondo, Arteaga, Avila (A.), Avila [J.], Auza, Balcárcel, Barquera y Toral, Baz, Bello García, Buenrostro, Berduzco, Bustamante [G.], Calvillo Ibarra, Cano, Carrion, Castellanos, Castillo, Castro, Castilla y Portugal, Chico Sein, Diaz Miron, Dublan, Ecala, Escalante, Escobar, Espinosa [Antonio], Espinosa [Manuel], Fernandez, Ferrer, Frias y Herrera, Galan, Gaona, García [José Mariano], García [Sabás], García Tello, Gibert, Gómez, Hernandez [Alonso], Hernandez y Marin, Herrera Campos, Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Jimenez Salazar, Larrazábal, Lerdo de Tejada, Linares, López [V.] Madariaga, Maniau, Menchaca, Mendoza, Miranda y Espinosa, Montellano, Montes, Moreno, Nicolin, Ovando, Peña y Ramirez, Revilla, Riva Palacio [M.] Rojas, Rojo, Romero Rubio, Ruiz [Manuel], Ruiz [Joaquin], Saavedra, Saborío, Salido, Sanchez [José Juan], Sanchez Posada, Ta-

Dia 24 de Abril de 1862.

Por falta de número el Congreso no pudo tener sesion hoy.

Sesion del dia 25 de Abril de 1861.

Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.

Abierta la sesion, fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de Relaciones y Gobernacion, manifestando en respuesta al acuerdo relativo, que todas las actas de eleccion de presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia recibidas por el ejecutivo, se han remitido ya á la secretaría del Congreso. Al archivo.

Del ministerio de Justicia, contestando de enterado á la comunicacion en que se le participó que el 24 de este mes debía discutirse el proyecto de ley reglamentaria del art. 21 de la Constitucion. Al archivo.

Del ciudadano gobernador de Jalisco, acompañando las actas de elecciones verificadas en el propio Estado conforme á la ley de 27 de Junio del año anterior. Recibo y á su expediente.

Del ciudadano gobernador de Nuevo-Leon y Coahuila, insertando la nota por medio de la cual el C. diputado Garza y Mireles se excusa de no encontrarse actualmente en el desempeño de su encargo. A la comision de Gobernacion.

Fué leido y se mandó pasar á la comision de peticiones, el curso en que D. Juan Patts y D. Eduardo Yarke piden se excite al gobierno á que dé cumplimiento á lo acordado por el Congreso para la canalizacion del rio de Zacatula á las Balsas.

Igualmente fué leido un escrito del C. diputado Vicente López, en que pide que á su tutelado Tomás López se le admita por quien corresponda á exámen de procedimientos concluida la primera vista de las materias de esa clase, y antes del término que fija la ley.

Por haberlo hecho suyo la diputacion de Guanajuato, se mandó pasar dicho escrito á la comision de instruccion pública.

Se dió lectura á un dictámen de la comision de justicia, que termina así:

«Los CC. diputados Dublan y Saavedra

gle, Tellez, Torre, Tovar, Trejo, Undiano, Vadillo, Vazquez [P.] Velasco, Villalobos y Zamacona.

Por la negativa Cendejas y Suarez Navarro.

Se dió lectura al art. 23, y puesto á discusion, sin ella fué aprobado por 91 votos contra 6.

Votaron por la afirmativa los CC. Aguirre [Gabriel], Aldaiturriaga, Ampudia [Pedro], Arce, Arredondo, Arteaga [Juan], Avila [Antonio], Avila [José María], Balcárcel, Barquera y Toral, Barron, Baz [Valente], Berduzco, Buenrostro, Bustamante [Gabino], Cano, Carrion, Castillo, Diaz Miron, Dublan, Ecala, Escalante, Escobar, Espinosa [Antonio], Espinosa [Manuel], Fernandez, Ferrer, Frias y Herrera, Galan, Gaona, García [José Mariano], García [Sabás], García Tello, Garrido, Gibert, Gómez [Manuel], Hernandez [Alfonso], Hernandez y Marin, Herrera Campos, Herrera y Cairo, Ibañez, Iglesias, Jimenez Salazar, Lerdo de Tejada, López [Vicente], Madariaga y Espinosa, Maniau, Medina, Menchaca, Mendoza, Miranda, Montellano, Montes, Moreno, Nicolin, Ovando, Peña y Ramirez, Perez, Revilla, Riva Palacio [Mariano], Riva Palacio [Vicente], Rojas [Eufemio], Rojo, Romero [D.], Romero Rubio, Ruiz [Manuel], Saavedra, Salido, Sanchez [José Juan], Sanchez Posada, Tagle, Tellez, Torre [José María], Tovar, Trejo, Undiano, Vadillo, Vazquez Pomposo, Velasco y Villalobos.

Por la negativa los CC. Bautista, Castilla y Portugal, Ruiz [Joaquin], Saborío, Suarez Navarro y Zamacona.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los CC. Altamirano, Ampudia [E.], Aznar Barbachano, Carballar, Rebollar y Quevedo.

Por tener licencia los CC. Serrano, Flores, Zaragoza y Diaz (Porfirio).

Faltaron sin licencia los CC. Aguirre (J. M.), Angulo, Balandrano, Benitez, Bustamante (Juan), Buena, Carbó [Luis], Carbó (Juan), Casas, Castaños, Ceballos, Cosío, Couto, Dondé, Esquinca, Gamboa, García [Platon], García de la Cadena, García Goitia, Garza Mireles, Garza y Melo, Gómez (J.), Guerrero, Guzman (Juan N.), Guzman [Leon], Hermosa, Hernandez y Hernandez. Lama, López [Manuel], Mariscal, Mata, Mateos, Ordorica, Orozco, Ortiz Careaga, Prats, Rio, Rojas (Antonio), Salazar [Juan Manuel], Salinas, Vazquez [Refugio], Vidaña, Villaseñor y Zalce.